I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0002520

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

Cerrillos, 31 DIC. 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/6100/2013; el Memorándum N°800/224/2013 de la Dirección de Obras Municipales; el Memorándum N°1000/931/2013 de la Dirección de Jurídica; los Decretos Exentos N°202/1681/2012, N°202/1802/2012, N°202/2024/2012, N°202/2448/2012 y N°202/1610/2013; y en el uso de las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1681/2012, se llamó a Propuesta Pública denominada **"CONSTRUCCIÓN SALÓN MULTIPROPÓSITO CASA DEL DIRIGENTE", ID N°812-43-LP12,** cuyas aclaraciones fueron aprobadas por Decreto Exento N°202/1802/2012.

Que, mediante Decreto Exento N°202/2024/2012, se adjudicó dicha propuesta a la empresa **Desarrollo de Proyectos Inmobiliarios D Y P Ltda.,** R.U.T. N°76.024.575-5, cuyo contrato fue sancionado por Decreto Exento N°202/2448/2012, modificado por Decreto Exento N°202/1610/2013, en donde se autoriza el aumento de plazo de Obra.

D E C R E T O:

1. Apruébase la Modificación del Contrato denominado **"CONSTRUCCIÓN SALÓN MULTIPROPÓSITO CASA DEL DIRIGENTE", ID N°812-43-LP12,** de fecha 12 de diciembre de 2013, reducido a Escritura Pública ante el Notario Público don Félix Jara Cadot, inscrito en el Repertorio N°38.383-2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **Desarrollo de Proyectos Inmobiliarios D Y P Ltda.**, R.U.T. N°76.024.575-5, representada legalmente por don **Felipe Lizama Segura**, cédula de identidad N°9.286.191-0, mediante la cual las partes acuerdan modificar el contrato original sancionado por Decreto Exento N°202/2448/2012, en el sentido modificar su **cláusula cuarta,** en cuanto a aumentar el valor de la contratación en un monto de $2.918.234.- (dos millones novecientos dieciocho mil doscientos treinta y cuatro pesos), por concepto de obras extraordinarias. Asimismo, se estipula que la obra deberá ser recepcionada como plazo máximo en el mes de diciembre de 2013.

1.2. El contratista deberá garantizar la presente modificación de contrato mediante una Boleta de Garantía Bancaria adicional, en igual porcentaje que para el contrato original y deberá tener una vigencia igual a la garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

1.2.1. Acéptase el documento Boleta de Garantía N°114643, del Banco BCI, por un monto de $291.823.- (doscientos noventa y un mil ochocientos veintitrés pesos), con vencimiento el 10 de enero de 2014. Custódiese y regístrese por la Tesorera Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

002520

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

2. En lo no modificado por el presente decreto se mantiene inalterable el contrato original.

3. La Modificación de Contrato que por este acto se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.

Distribución:
Contratista
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
Dirección de Obras Municipales
ITO
Secplan
Página Web